

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2012-447

SALTA, 10 de Abril de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.405/2011.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas al pago del "Suplemento de mayor responsabilidad" a favor de la Sra. Stella Maris Querio; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Olga Torres continúa con licencia por largo tratamiento y las necesidades de personal persisten en el área de Consejo y Comisiones se autoriza una prórroga del pago del suplemento aludido a la Sra. Stella Maris Querio por el presente año y mientras dure la licencia por largo tratamiento de la Sra. Torres o hasta nueva disposición.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

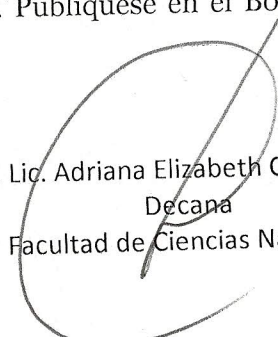
ARTICULO 1º.- Prorrogar el pago del "Suplemento por mayor responsabilidad" a favor de la Sra. Stella Maris QUERIO - a partir del 03 de marzo de 2012 y mientras dure la licencia médica por largo tratamiento de la Sra. Olga Torres o hasta nueva disposición, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto emergente de la presente resolución al Inciso 1: Gastos de personal del presupuesto de personal de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sra. Querio, Secretarías de la Facultad, Decanato, Direcciones de Escuelas, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-



Lic. Nérida Marcela Romero
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales